

TEMA: Asistencia Social

SUBTEMA: Hacen efectivos derechos

REFERENCIA: Secretaría de Bienestar. (30 de junio de 2020). *Gobierno de México busca hacer efectivos derechos sociales sin clientelismo*. Recuperado de:

<https://bit.ly/2VNXAZc>

NOTA:

Gobierno de México busca hacer efectivos derechos sociales sin clientelismo

Con la reforma al Artículo 4 constitucional, el Gobierno de México busca hacer real y efectiva la provisión de derechos a la población, sin dádivas, ni clientelismo, ni paternalismo, aseguró la secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.

Legisladores y funcionarios públicos reflexionaron sobre la importancia de la economía social para México.

“Es un esfuerzo visible y material por la construcción de un piso base que contribuya a lidiar con las desigualdades sistemáticas. Es un mecanismo que hace real y efectiva la provisión de derechos a la población. No dádivas, no clientelismo, no paternalismo. El estado cumple el papel de garantizar los derechos de las personas y de proveer mecanismos que permitan ejercerlos de manera libre. Así, la Cuarta Transformación comienza a poner sobre la mesa el gran proyecto igualador que cierra brechas de desigualdad social y económica”.

Así lo señaló durante su participación en la clausura del ciclo de seminarios virtuales rumbo al Foro Global de Economía Social 2021, organizados por el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), en el que participaron el secretario de Estado de Empleo y Economía Social del Gobierno Español, Joaquín Pérez Rey y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Lujan.

“Estamos comenzando con los grupos más vulnerables para estimular la economía de abajo hacia arriba y promover la economía social y solidaria. Es un cambio fuerte para nuestro país, antes se creía que invirtiendo en quienes más tenían dinero, iba a permear ese dinero hacia abajo. Nosotros decimos que estamos trabajando con las personas que están en la base de la pirámide”.

Explicó que a través de programas como Sembrando Vida, que opera la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de México busca promover una verdadera inclusión financiera en las comunidades rurales a través de cooperativas de ahorro y crédito.

Mediante un video mensaje, la titular de la Secretaría de Bienestar dijo que Sembrando Vida es el programa de reforestación social más grande en la historia del país, con el que se prevé regenerar un millón 75 mil hectáreas con la participación de 430 mil sembradoras y sembradores que se agrupan en 17 mil Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), de las cuales, 9 mil 200 están en más de 2 mil ejidos.



En las CAC, dijo, hay un diálogo de saberes necesario para lograr las metas sociales, productivas y ambientales del programa, en ellas se colabora en el establecimiento de un vivero comunitario y de una biofábrica, con lo que se inicia la restauración productiva y un proceso de aprendizaje sobre agroecología y agricultura orgánica.

“El programa da el primer paso para fomentar la cultura del ahorro y propiciar así el empoderamiento financiero que permitirá tomar decisiones colectivas que atiendan las necesidades de las comunidades en donde está el programa. La gestión colectiva de recursos está encaminada a dar valor agregado con cooperativas de producción, transformación, disminuir costos con cooperativas de consumo y que sean circuitos solidarios donde haya un intercambio entre productores y consumidores. Donde haya una relación más valorada entre productores y consumidores”, aseveró.

En el seminario en línea también participaron los diputados federales Mario Delgado Carrillo y María de los Ángeles Huerta, quienes se pronunciaron por generar un marco legal que fortalezca la economía social y solidaria.

Delgado Carrillo consideró que el mundo va a ser diferente después de la emergencia sanitaria por Covid-19 y no debemos aspirar a regresar al mismo sistema que ha mostrados sus debilidades, y en ese sentido, agregó, las prácticas de la economía social y solidaria son un rumbo posible para México cuya economía tiene un alto porcentaje de informalidad en el comercio.

A su vez Joaquín Pérez Rey, secretario de Estado de Empleo y Economía Social del Gobierno Español dijo que la economía social representa el 10 por ciento del Producto Interno Bruto de España, que las más de 42 entidades de economía social como las cooperativas, generan más de dos millones de empleos directos e indirectos, lo que ha sido de gran utilidad durante la crisis económica reciente que afrontó aquel país.

Además participaron la secretaria del Trabajo y Previsión Social, María Luisa Alcalde Luján; la funcionaria española Maravillas Espín Sáez, directora general de Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas; así como Juan Manuel Martínez Louvier, director del INAES, quien moderó el foro

Características

Las principales características del derecho social son las siguientes:

Es un producto cultural y humano

Tiene múltiples funciones instrumentales

Es un objeto dinámico

Se le conoce como un proceso y no como un acto único

Tiene una presencia sistemática y sus normas se encuentran jerarquizadas

Se fundamenta en la realidad social

Busca proveer de equilibrio a los intereses humanos

Busca establecer los valores sociales para promover el orden



El derecho social se divide en cuatro diferentes ramas, todas ellas de igual importancia para la sociedad.

Derecho Laboral

Este es el tipo de derecho que protege a los trabajadores y que implica también a las empresas, empleadores, sindicatos y gobierno. Dentro de el encontramos la legislación laboral colectiva y la individual. La colectiva se refiere a la relación que se da entre el empleado, el jefe y el sindicato. La individual se refiere a los derechos que tiene cada trabajador.

Derecho a la seguridad social

Es el tipo de derecho social que garantiza a las personas sin importar la edad o su capacidad, los medios que necesiten para lograr adquirir los servicios básicos. Está formado por los principios de integridad (seguridad social que cubre la pérdida de los medios de subsistencia), la flexibilidad (edades de jubilación flexibles dependiendo de los trabajos realizados), y la no discriminación (la seguridad social debe ser para todos sin ningún tipo de discriminación, esto implica, sexo, etnia, salud, sexualidad, idioma, religión, etc.).

Derecho migratorio

Implica las políticas del gobierno de una nación que controla la inmigración y la deportación de las personas. Estas leyes varían de un lugar a otro y está regulado por



el derecho internacional. Cada país es responsable de definir la cantidad de tiempo que una persona puede estar en el país y los derechos de las mismas.

Derecho agrario

Incluye las leyes agrarias que se encargan de regular y explotar las tierras agrícolas y es una de las ramas más importantes del derecho social pues les da protección a los trabajadores dueños de tierras.

Sociocracia Prensa

Es una ASOCIACIÓN CIVIL sin fines de lucro y con personalidad jurídica PLENA, la cual está conformada por personas COMPROMETIDAS con su país y el potencial de sus CIUDADANOS para contribuir a forjar una SOCIEDAD respetuosa de los DERECHOS HUMANOS y capaz de auto organizarse y auto corregirse para ser más INCLUYENTE y equitativa, a través de la coparticipación y CORRESPONSABILIDAD de diversos actores sociales.

Derecho Agrario, Derecho Laboral, Derecho Social, Derechos Humanos, Integridad, Seguridad social, Sociedad



COMENTARIO: Los derechos sociales surgen ante la necesidad de cumplir la ley en aquellos aspectos en los que las personas puedan sentirse desprotegidas o en los casos en que carezcan de reconocimiento dentro de su comunidad, población, nación, país, grupo o sociedad. Por lo que para que se hagan valer estos derechos se optó por reformar el artículo 4 constitucional es un hecho histórico, que convierte en derecho el acceso a la salud, becas y pensiones, una vez que fue aprobada por el Congreso de la Unión y alcanzó la mayoría en los congresos locales.¹ De esta manera los derechos fundamentales como: la salud, la seguridad social, se van a garantizar el acceso a personas que están en situación de exclusión, discriminación, explotación y desigualdad, sin distinción alguna, generando una mayor cobertura en la población beneficiándolas justo ahora que está la pandemia por covid-19.

RESPONSABLE: Itzel Bravo López

¹ Presidencia de la República.(04 de abril de 2020). Histórica reforma al artículo 4° constitucional, afirma presidente; convoca a personal médico para atender COVID-19. Recuperado de: <https://bit.ly/2IEv5cs>